



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 4 de diciembre de 1989. — Número 241

Página 3.253

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 4. Subastas y concursos

- 4.1 Asamblea Regional de Cantabria. — Selección para la posterior edición de una historieta gráfica (comic) divulgativo de la Asamblea Regional de Cantabria y selección para la posterior producción de un vídeo ..... 3.254

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expedientes números 34/89 y 103/89 ..... 3.254
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de organización profesional denominada «Asociación de Pescadores Artesanos de Santander» (APAS) . 3.254
- Universidad de Cantabria. — Resolución de 6 de noviembre de 1989, relativa a las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de profesor titular de Universidad ..... 3.255

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Valdeolea. — Nombrando miembro de la Comisión de Gobierno y primer teniente de alcalde a don Javier Busquets Ayala ..... 3.255
- Santander. — Nombramiento de funcionario eventual ..... 3.256

#### 3. Economía y presupuestos

- Hermandad de Campoo de Suso. — Expediente de modificación de créditos número 2/89, dentro del presupuesto vigente ..... 3.256
- Valdeprado del Río. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989 ..... 3.256
- Castañeda. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989 ..... 3.256
- Alfoz de Lloredo. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto único de 1989 ..... 3.256
- Voto. — Expediente de modificación de créditos número

- mero 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1989 ..... 3.256

- Los Corrales de Buelna. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989 ..... 3.256

- Arnuero. — Expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1989 ..... 3.256

- Medio Cudeyo. — Expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del vigente presupuesto de 1989 ..... 3.257

- Valdáliga. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989 y acuerdos provisionales de imposición y de aprobación de ordenanzas fiscales . 3.257

- Entrambasaguas. — Proyecto de préstamo con el Banco de Crédito Local de España ..... 3.257

- Peñarrubia. — Aprobar tributos y precios públicos y ordenanzas reguladoras ..... 3.257

- Pesquera. — Aprobar el establecimiento de ordenanzas fiscales ..... 3.257

- Ruiloba. — Supresión de diversos tributos municipales y la derogación de las correspondientes ordenanzas fiscales, así como la imposición y ordenación de nuevos tributos ..... 3.258

#### 4. Otros anuncios

- Camargo. — Aprobar los estudios de detalle de la U. A. 5.4.4 sita en el pueblo de Herrera y la U. A. 5.13.7, entre las calles de Romea y Marqués de Villapiente ..... 3.258

- San Vicente de la Barquera. — Sometiendo a información pública expediente de expropiación forzosa ..... 3.258

- Santa María de Cayón. — Licencia para la actividad de bar restaurante ..... 3.258

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.454/88 y 302/88 ..... 3.258

- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 741/89 y 305/89 . 3.259

- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expediente número 292/89 ..... 3.259

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 3/89 y 27/89 ..... 3.260

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 4. Subastas y concursos

### ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de concurso

Objeto: Selección para la posterior edición de una historieta gráfica (comic) divulgativo de la Asamblea Regional de Cantabria.

Tipo o premio: 500.000 pesetas, IVA incluido, que se abonará al adjudicatario del concurso.

Plazo de ejecución: Dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la adjudicación.

Garantías: La provisional será de 10.000 pesetas y la definitiva de 20.000 pesetas.

Presentación de ofertas: En la Secretaría General de la Asamblea Regional de Cantabria, calle Alta, 31-33, de Santander, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que el mismo coincida en sábado, caso en el que se trasladará al siguiente día hábil, en la sede de la Asamblea.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Asamblea.

Santander, 21 de noviembre de 1989.—El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Eduardo Obregón Barreda.

### ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de concurso

Objeto: Selección para la posterior producción de un video divulgativo de la Asamblea Regional de Cantabria.

Tipo: 3.640.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la adjudicación.

Garantías: La provisional será de 72.800 pesetas y la definitiva de 145.600 pesetas.

Presentación de ofertas: En la Secretaría General de la Asamblea Regional de Cantabria, calle Alta, 31-33, de Santander, hasta las catorce horas del decimoquinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que el mismo coincida en sábado, caso en el que se trasladará al siguiente día hábil, en la sede de la Asamblea.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Asamblea.

Santander, 21 de noviembre de 1989.—El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Eduardo Obregón Barreda.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### EDICTO

Don José Soto Guillén, teniente de navío E. E. Mod. «A», instructor del expediente administrativo número 34/89, instruido por la pérdida de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don Cesáreo Arqués Márquez, inscripto al folio 101/82 de Santander.

Hace saber: Que por Resolución dictada por el ilustrísimo señor C. N. comandante militar de Marina de Santander de fecha 22 de noviembre de 1989, el citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 23 de noviembre de 1989.—El teniente de navío (E. E. Mod. «A»), José Soto Guillén.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### EDICTO

Don José Soto Guillén, teniente de navío E. E. Mod. «A», instructor del expediente administrativo número 103/89, instruido por la pérdida de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don Hamid Dtaider, ciudadano argelino, inscripto en esta Comandancia Militar de Marina de Santander al folio 10/83.

Hace saber: Que por Resolución dictada por el ilustrísimo señor C. N. comandante militar de Marina de Santander de fecha 22 de noviembre de 1989, el citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 23 de noviembre de 1989.—El teniente de navío (E. E. Mod. «A»), José Soto Guillén.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

*Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Media-

ción, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 7 de noviembre de 1989 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Pescadores Artesanos de Santander» (A. P. A. S.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: La ciudad de Santander y todos aquellos armadores autónomos de Santander, dedicados a la pesca de bajura, constituidos o que se constituyan cumpliendo las disposiciones legales vigentes, que así lo soliciten, por escrito, de la Junta Directiva, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alejandro González de Diego, con documento nacional de identidad número 13.684.328; don Florentino Salas Coterillo, con documento nacional de identidad número 13.819.844; don Dionisio Arnosi Miranda, con documento nacional de identidad número 39.056.015; don Genaro Gamecho Ayica, con documento nacional de identidad número 13.765.564; don Juan José Ortiz Estrada, con documento nacional de identidad número 13.753.216; don José María Muñoz Calderón, con documento nacional de identidad número 13.644.319; don José Luis Mayoral del Valle, con documento nacional de identidad número 13.681.888; don Manuel Vicente Monzón, con documento nacional de identidad número 13.723.755; don José Antonio Calderón Bustamante, con documento nacional de identidad número 13.729.191; don José Antonio Fernández García, con documento nacional de identidad número 13.679.628; don Fernando San Miguel González, con documento nacional de identidad número 13.855.510; don José Manuel Alonso Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.690.226; don Celestino Celis Martín, con documento nacional de identidad número 13.705.133, y don Ramón Alonso Muñoz, con documento nacional de identidad número 13.689.901.

### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de 6 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cantabria, relativa a las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de profesor titular de Universidad*

Por Resolución Rectoral de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 30 de agosto), de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos una plaza de profesor titular de Universidad en el área de Ingeniería Mecánica, plaza número 254.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En uso de las competencias de la Universidad de Cantabria por acuerdo de su Junta de Gobierno, han resuelto designar las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia integrados por los miembros titulares y siguientes:

#### **Profesores titulares de Universidad Ingeniería Mecánica (plaza número 254)**

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Avilés González, catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal secretario: Don Francisco Javier Arrue Sáenz, profesor titular de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Don Francisco Javier Castany Valeri, catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Roque Calero Pérez, catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Don Juan Ignacio Cuadrado Iglesias, profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Joaquín Bastero de Eleizalde, catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal secretario: Don Ernesto García Vadillo, profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Don Lorenzo Álvarez Martínez, catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Julio Fuentes Losa, catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Javier Fuenmayor Fernández, profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de noviembre de 1989.—El vicerrector de O. A., José María Drake Moyano.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

##### ANUNCIO

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 33 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valdeolea, he dispuesto el nombramiento, con esta fecha, como miembro de la Comisión de Gobierno a don Javier Busquets Ayala.

De este nombramiento se dará cuenta al Pleno.

Valdeolea, 15 de noviembre de 1989.—El alcalde, Domingo León Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

##### ANUNCIO

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 49 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Val-

deolea, he dispuesto el nombramiento con esta fecha, como primer teniente de alcalde, a don José de la Peña Gómez; como segundo teniente de alcalde a don Federico Saiz Pérez, y como tercer teniente de alcalde a don Javier Busquets Ayala, quienes me sustituirán por este orden.

Valdeolea, 15 de noviembre de 1989.—El alcalde, Domingo León Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

*Nombramiento de funcionario eventual  
Resolución de la Alcaldía de 18 de septiembre de 1989*

Con arreglo a los artículos 104.2 de la Ley 7/1985 y 41.14 de R. O. J. de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, por la presente vengo en disponer el nombramiento de don Ángel San Martín Cortines, como jefe de Gabinete de Prensa en calidad de personal eventual, con una retribución anual bruta de 3.744.000 pesetas, distribuidas en catorce mensualidades.

Santander, 14 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de noviembre, el expediente de modificación de créditos número 2/89, dentro del presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 a 152, ambos inclusive, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el mismo queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación, con el fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas municipales entendiéndose el acuerdo elevado a definitivo caso de no presentarse reclamaciones.

Hermandad de Campoo de Suso a 16 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdeprado del Río a 10 de noviembre de 1989.—La presidenta, Nieves Marina García.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Castañeda, 14 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 11 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VOTO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de crédito número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1989, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 160.4 en relación con el 150 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Voto a 13 de noviembre de 1989.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general del ejercicio de 1989, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Los Corrales de Buelna a 17 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1989, fue aprobado el expediente de

modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1989, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría Municipal por espacio de quince días. Si transcurrido dicho período no se produjeran alegaciones, la aprobación será definitiva.

Arnuero a 15 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del vigente presupuesto de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 15 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdáliga, 16 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

##### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1989, se adoptaron los acuerdos provisionales de imposición y de aprobación de las ordenanzas reguladoras de los recursos que se relacionan, cuyos expedientes quedan expuestos al público por espacio de treinta días hábiles para que las personas interesadas, determinadas en el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo preceptuado en el artículo 17 de la citada Ley:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

—Prestación personal y de transportes.

—Precio público por: Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Precio público por: Suministro de agua.

De no producirse reclamación alguna los acuerdos se elevarán a definitivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdáliga, 16 de noviembre de 1989.—El alcalde, Calixto García Gómez.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1989, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas principales características y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 10.000.000 de pesetas.

Finalidad: Compra de terrenos para construcción de «pista polideportiva cubierta».

Plazo de amortización: Once años, un año de carencia y diez de amortización.

Tipo de interés nominal: 11%.

Anualidad en pesetas: 1.661.260 pesetas.

Ingresos afectos como garantía: Participación municipal en los tributos del Estado.

El acuerdo adoptado con el quórum del artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Entrambasaguas, noviembre de 1989.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobaron los tributos y precios públicos que se relacionan, así como las ordenanzas reguladoras de los mismos, los expedientes se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo preceptuado en el artículo 17 de la citada Ley:

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Tasa por recogida domiciliar de basura.

—Precio público por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Peñarrubia a 18 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

##### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Pesquera, en sesión de 16 de noviembre de 1989, aprobó el establecimiento de las ordenanzas siguientes: Tarifas de precios públicos por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, y ordenanza y tarifas del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de forma provisional.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de las citadas ordenanzas.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el

expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pesquera a 17 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

##### ANUNCIO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 8 de noviembre de 1989 la supresión de diversos tributos municipales y la derogación de las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de su exacción, así como la imposición y ordenación de nuevos tributos municipales, y el establecimiento de diversos precios públicos y aprobación de las oportunas ordenanzas reguladoras de los mismos, se hace público que los referidos acuerdos y ordenanzas de carácter provisional, según la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedan expuestos a efectos de reclamaciones en estas oficinas municipales durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de este anuncio.

Ruiloba, 14 de noviembre de 1989.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### ANUNCIO

Por el Pleno Corporativo, en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989 fue aprobado el estudio de detalle de la U. A. 5.4.4, sita en el pueblo de Herrera, de este término municipal de Camargo, presentado por «Paredes Dávila, S. L.».

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno Corporativo en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o bien utilizar cualquier otro medio que considere útil a la defensa de su derecho.

Camargo, 26 de octubre de 1989.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

##### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### ANUNCIO

Por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 1989 fue aprobado definitivamente el estudio de detalle de una parcela de terreno sita en el pueblo de Muriedas, de este Ayuntamiento de Camargo entre las calles Romea y Marqués de Villapiente, con acceso por esta última y comprendida en la U. A. 5.13.7, presentado por «Constructora Carrión, S. A.».

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno Corporativo en el plazo

de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o utilizar cualquier otro medio que considere útil a la defensa de su derecho.

Camargo, 26 de octubre de 1989.—El alcalde, Ángel Duque.

##### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, aprobó la relación completa e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación para realización de las obras de construcción de un depósito de agua en La Revilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 y siguientes de su Reglamento, se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio por plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación puedan alegar lo que estimen conveniente.

La relación de bienes de necesaria ocupación que se concreta en el expediente citado, así como la lista de interesados es la que a continuación se relaciona:

Finca número 32 del polígono de La Revilla, propiedad de don Antonio Pablo Gutiérrez Martínez, con domicilio en La Revilla, superficie afectada 500 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Barquera a 15 de noviembre de 1989.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

##### EDICTO

Por don Cándido Ruiz Llama y doña Cristina Bustillo Pila se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante, en el barrio de Ruda de Totero de Cayón, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 21 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER Cédula de citación

*Expediente número 1.454/88*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas nú-

mero 1.454/88, seguido por daños en imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 11 de abril de 1990, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Mariano Fernández Prieto, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 302/88*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 302/88, seguido por estafa, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 29 de enero de 1990, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Elías Varela Torrecilla, de esta vecindad, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 741/89*

Doña María Jesús Fernández García, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 741/89, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 26 de octubre de 1989. Vistos por la señora jueza de distrito número uno, doña María Jesús Fernández García, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra el denunciado don José Antonio Fernández Vélez y denunciante, don Luis Fernando Ramírez Navamuel.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José Antonio Fernández Vélez.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas a partir de la última notificación para ante el Juzgado de Instrucción del partido.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don José Antonio Fernández Vélez, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 10 de noviembre de 1989.—La jueza de distrito número uno, María Jesús Fernández García.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

*Expediente número 305/89*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 305/89, seguido en este Juzgado sobre daños tráfico en que figura como denunciado don Severo Acebo Cobo. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 7 de diciembre y hora de las diez de la mañana comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente en Torrelavega a 15 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

*Expediente número 292/89*

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, secretaria del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 292 del año 1989, seguido ante este Juzgado por daños, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 26 de septiembre de 1989. Vistos por doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio de faltas número 292/89 de los seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños, y en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Nicanor Viota Gómez y don Juan Antonio Cavada Zuloaga.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Antonio Cavada Zuloaga de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio y con reserva de acciones civiles a don Nicanor Viota Gómez. La presente resolución es firme y contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en las veinticuatro horas siguientes a la notificación, ante el Juzgado que verifique la misma. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Cavada Zuloaga, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por la señora jueza, en Castro Urdiales a 16 de octubre de 1989.—La secretaria, María Victoria Salazar Ortiz.—Visto bueno (sin firma).

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Expediente número 3/89*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 3/89, promovidos por don Íñigo Gómez Díaz, por despido, contra la empresa «Gadavin» (bar «El Panteón»), en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto: En Santander a 16 de noviembre de 1989...

Digo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que existió entre las partes a partir del día de hoy, y se condena a la empresa «Gadavin» (bar «El Panteón») a que abone al trabajador don Íñigo Gómez Díaz en concepto de indemnización las cantidades siguientes: doscientas cincuenta y siete mil ciento noventa y ocho (157.198) pesetas, y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de un millón ciento noventa y cinco mil trescientas cincuenta y seis (1.195.356) pesetas. Así lo manda y firma don Francisco Martínez Cimiano, ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. Firmado: Francisco Martínez Cimiano.—Amparo Colvee Benlloch. (Rubricado)».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Gadavin, S. A.», (bar «El Panteón»), en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Santander a 17 de noviembre de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Expediente número 27/89*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue exhorto bajo el número 27/89, dimanante de autos 846/88 del Juzgado de lo Social Número Cuatro de los de Bilbao, en el cual aparece edicto que es del siguiente tenor literal:

«Don Francisco Nogales, secretario del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Vizcaya. Doy fe: Que en los autos 846/88, sobre prestación, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Don Alejandro María Benito López, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Vizcaya, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia. En la villa de Bilbao a 22 de junio de 1988, habiendo visto los autos número 846/88 sobre prestación, entre partes, de una y como demandante don José Mugurza Barrenechea, con domicilio a efectos de citación en Elastv, apartado de correos 5078 de Bilbao, asistido del letrado don Javier de

Losantos Omar, y de otra y como demandado Instituto Social de la Marina, con domicilio en Bilbao, Virgen de Begoña, 52, representada por doña Virginia Múgica Conde; «Marítima del Besaya, S. A.», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 36, la cual no comparece a pesar de estar legalmente citada, y Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 89, representada por doña Virginia Múgica Conde; «Marítima Acamar, S. A.», con domicilio en Erandio, Jado 10 bis, la cual no comparece a pesar de estar legalmente citada; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don José Mugurza Barrenechea contra Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa «Marítima del Besaya, S. A.», y «Marítima Acamar, S. A.», debo absolver y absuelvo libremente a las entidades demandadas de todos los pedidos de la demanda. Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación a la empresa «Marítima del Besaya, S. A.», dado su ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para su publicación. Bilbao a 7 de julio de 1989. El secretario. Firmado y rubricado».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo, en Santander a 17 de noviembre de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003